

4. TASAS DE INTERÉS PARA CUENTAS CORRIENTES , AHORRO Y DEPOSITOS A PLAZO, VIGENTES PARA EL PERIODO DE MAYO 2019

4.1 TASAS DE INTERES EN CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	CTA. DE AHORROS (Tasa Anual)	CTAS CORRIENTE (Tasa Anual)
ENTRE 0 Y 500	0.05%	0.00%
DE 501 a 3.000	0.25%	0.00%
DE 3.001 a 10.000	0.50%	0.00%
DE 10.001 a 50.000	0.75%	0.00%
DE 50,001 a 100,000	1.25%	0.00%
MAS DE \$100,000	1.50%	0.00%

4.2 TASAS DE INTERES POR MONTOS Y PLAZOS

DEPOSITOS A PLAZO FIJO (D.P.F) MONTOS DESDE \$ 1,000 EN ADELANTE							
Pago de interés y capital al vencimiento							
RANGOS PLAZO	De 30 a 60	Do C4 o 00 díco	De 91 a 120	De 121 a	De 181 a	De 271 a 360	De mas de
RANGUS FLAZU	De 61 a 90 días	días	180 días	270 días	días	361 dìas	
MONTOS DESDE \$1,000 EN ADELANTE	3.70%	4.20%	5.20%	5.50%	6.00%	6.40%	7.20%

DEPOSITOS A PLAZO FIJO PERIODICO (D.P.F.P.) MONTOS DESDE \$1,000 EN ADELANTE Pago de interés periódico y capital al vencimiento								
RANGOS PLAZO	De 30 a 60	De 61 a 90 días	De 91 a 120	De 121 a	De 181 a	De 211 a 240	De 361 a	
RANGUS FLAZU	días	De or a 30 dias	días	180 días	211 días	días	540 dìas	
MONTOS DESDE \$1,000 EN ADELANTE- Pago Semestral					5.95%	6.35%	7.15%	
MONTOS DESDE \$1,000 EN ADELANTE- Pago Trimestral				5.40%	5.90%	6.30%	7.10%	
MONTOS DESDE \$1,000 EN ADELANTE- Pago Mensual	3.50%	4.10%	5.10%	5.30%	5.80%	6.20%	7.00%	

DEPOSITOS A LARGO PLAZO AMORTIZABLE (D.L.P.A.) MONTOS DESDE \$1,000 EN ADELANTE Pago de interés desde el inicio y capital a partir del segundo año								
RANGOS PLAZO			De 91 a 120	De 121 a	De 181 a	De 211 a 240	De 361 a	
RANGOS PLAZO	De 30 a 60 días	De 61 a 90 días	días	180 días	211 días	días	540 dìas	
AMORTIZACION SEMESTRAL DE INT. Y PERIODO DE								
GRACIA DE CAP DE UN AÑO - Tasa oficiales							7.10%	
AMORTIZACION TRIMESTRAL DE INT. Y PERIODO DE								
GRACIA DE CAP DE UN AÑO - Tasa oficiales							7.00%	
							I	

DEPOSITOS A PLAZO FIJO AMORTIZABLE (D.P.F.A.) I Pago de interés y capital desde el inicio	MONTOS DESDE	\$1,000 EN ADELAN	TE				
RANGOS PLAZO	De 30 a 60	De 61 a 90 días	De 91 a 120	De 121 a	De 181 a	De 211 a 240	De 361 a
RANGOS FLAZO	días De 61 a 90 dias	días	180 días	211 días	días	540 dìas	
AMORTIZACION SEMESTRAL DE CAPITAL MAS	1						
INTERESES - Tasa oficiales			<u> </u>				7.05%
AMORTIZACION TRIMESTRAL DE CAPITAL MAS							
INTERESES - Tasa oficiales		İ	İ	İ			6.90%

DEPOSITO FLEXIBLE			
PLAZO	TASA	MINIMO	MAXIMO
De 8 a 29 días	1.50%	10,000	50,000
	2.00%	50,000	100,000
	2.25%	100,001	EN ADELANTE

MONTO MÍNIMO PARA APERTURA:	US\$	1,000.00
Anulación de Pólizas de Acumulación	US\$	2.00 más los gastos de publicación.

MONTOS MININOS DE APERTURA	APLICA	CANAL	MONTO MINIMO
APERTURA CUENTA AHORROS PERSONAS NATURALES	Cuenta Corriente	Oficina	100.00
APERTURA CUENTA CORRIENTE PERSONAS NATURALES	Cuenta Ahorros	Oficina	200.00
APERTURA CUENTA AHORROS PERSONAS JURIDICAS	Cuenta Corriente	Oficina	500.00
APERTURA CUENTA CORRIENTE PERSONAS JURIDICAS	Cuenta Ahorros	Oficina	1,000.00

RETIROS:

Pueden retirarse de las cuentas hasta US\$300.00 diarios. En los cajeros de Baninter lo puede hacer en transacciones individuales de hasta \$100.00 cada una. En los cajeros de otros bancos, el monto de cada transacción individual dependerá del monto máximo que esos bancos hayan establecido.

Los depósitos se encuentran asegurados por el Sistema de Seguros de Depósitos, hasta por la cobertura vigente definida por la Ley (Monto máximo vigente al 2015 US\$32.000,00). El Sistema de Seguros protege los depósitos a la vista o a plazo fijo efectuados por personas naturales o jurídicas en las Instituciones Financieras, bajo la forma de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo u otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con la Ley y con las normas de caracter general expedidas por la Junta Bancaria. La Corporación del Seguro de Depósitos asegura los depósitos e intereses hasta por la cobertura vigente, por persona natural o jurídica. Los depósitos por cantidades superiores al monto de la cobertura, estarán protegidos únicamente hasta el límite máximo determinado por la Ley. No estarán protegidos por la cobertura del seguro de depósitos, las excepciones establecidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, incluida por la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y demás normativas aplicables.